

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

DTE: JOSE DOMINGO MOLANO GONZALEZ

DDO: AGROCOMERCIAL PEREZ S.A.S.

RAD: 50573-31-89-002-2021-00120-00

Puerto López - Meta, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se observa dentro del expediente que habiendo sido notificada la providencia que ordenó corregir el escrito de demanda en estado del 29 de octubre de 2021, el término concedido feneció el 08 de noviembre del 2021, sin pronunciamiento alguno por parte del demandante, razón por la cual se tendrá como incumplida la orden librada mediante auto del 28 de octubre de 2021.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso de ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA de JOSE DOMINGO MOLANO GONZALEZ en contra de AGROCOMERCIAL PEREZ S.A.S., por la razón expuesta en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Se ordena devolver la demanda y sus anexos al demandante si fue presentada de forma física, sin necesidad de desglose.

Por Secretaría, déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo Segundo

Puerto Lopez - Meta

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 12 de noviembre de 2021, el
anterior auto se notificó por Estado No. 39.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f270e1ba6299e60d887194e6367190d7ab13e2d3158e2c987ad45bcb080ae240

Documento generado en 11/11/2021 01:05:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>